

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución ETJ número 303 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Faraldos Martín, contra las empresas Budelpack Talavera, S.L., Budelpack Ibérica, S.A., Administradores Concursales don Antonio Muñoz Perea, don José Minguito Pérez, Budelpack Holding B.V., BPH Investment B.V., Budelpack International B.V., Budelpack Equipment & Engineering, B.V., Budelpack Sant Just, S.L. en liquidación, Budelpack Poortvliet B.V., Budelpack Ranstadt GMBH, Budelpack Liepvre S.A.S., Budelpack Alverca L.D.A., Budelpack Labiomar S.A.S., Budelpack Cosí LTD y Budelpack Hirtler GMBH, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Primero.—Despachar la ejecución solicitada por Juan Carlos Faraldos Martín, contra Budelpack Talavera, S.L., Budelpack Ibérica, S.A., Administradores Concursales don Antonio Muñoz Perea, don José Minguito Pérez, Budelpack Holding B.V., BPH Investment B.V., Budelpack International B.V., Budelpack Equipment & Engineering, B.V., Budelpack Sant Just, S.L. en liquidación, Budelpack Poortvliet B.V., Budelpack Ranstadt GMBH, Budelpack Liepvre S.A.S., Budelpack Alverca L.D.A., Budelpack Labiomar S.A.S., Budelpack Cosí LTD y Budelpack Hirtler GMBH y Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 25.140,64 euros en concepto de principal, más otros 7.542,19 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Segundo.—Que en las presentes diligencias no se practica la investigación de bienes, toda vez que en este mismo Juzgado y contra el mismo demandado, se sigue la ejecución número 385 de 2010, donde vienen interesadas referidas diligencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

En el caso de que la empresa demandada se encuentre en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la Entidad Banesto en el número de cuenta corriente 4338, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Budelpack Talavera, S.L., Budelpack Ibérica, S.A., Administradores Concursales don Antonio Muñoz Perea, don José Minguito Pérez, Budelpack Holding B.V., BPH Investment B.V., Budelpack International B.V., Budelpack Equipment & Engineering, B.V., Budelpack Sant Just, S.L. en liquidación, Budelpack Poortvliet B.V., Budelpack Ranstadt GMBH, Budelpack Liepvre S.A.S., Budelpack Alverca L.D.A., Budelpack Labiomar S.A.S., Budelpack Cosí LTD y Budelpack Hirtler GMBH en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 2011.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-11419